

Expediente

812/2022 - 15

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: N° 1830 - MONTELECNOR S.A. - Solicita información gráfica de la red de OSE en el departamento de Salto, Localidad Belén.-
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: MONTELECNOR SA Fecha ingresado: 24/06/2022 Información req.: Estimados: Número: 01830 CI: 213632830012

Extractado

SIP: N° 1830 - MONTELECNOR S.A. - Solicita información gráfica de la red de OSE en el departamento de Salto, Localidad Belén.-

Decreto

Montevideo, **9 de agosto de 2022.**

R.S.G. N° 273/2022

VISTO: la petición formulada por la empresa MONTELECNOR S.A., en la cual solicita información gráfica de la red de O.S.E. en el departamento de Salto, Localidad Belén, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.-

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) Que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Litoral Norte, Supervisor Técnico Departamental de Salto, brinda la información disponible sobre lo solicitado, en los pasos electrónicos Nos. 7, 9 y 13.-

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

RESUELVE:

1) ACCEDER a la solicitud formulada por la empresa MONTELECNOR S.A., referente a información gráfica de la red de O.S.E. en el departamento de Salto, Localidad Belén.-

2) REMITIR la presente y la información indicada en el Resultando 2, al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.-

3) PASE por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación de la interesada, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.-

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 17/08/2022 17:16:27 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-